



INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

1. OBJETIVO

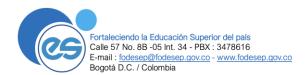
Evaluar la efectividad del Sistema del Control Interno Contable para la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, en cumplimiento de los términos de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

Para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2024 se realizó reunión con la Dirección Financiera y Administrativa y a su vez la revisión de los documentos que hacen parte del proceso de esta área.

3. CRITERIOS Y NORMAS

- Ley 87 de noviembre 29 1993 "Se establece normas para ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".
- Resolución 356 de diciembre 30 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida par la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".
- Resolución 533 de octubre 8 de 2015, expedida par la Contaduría General de la Nación, en la cual se incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
- Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Guía para el reporte "Categoría Evaluación del Control Interno Contable" Versión 1 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable expedido por la Contaduría General de la Nación.







4. METODOLOGÍA

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" numeral 1.3. Evaluación del Control Interno Contable; Control Interno adelantó la evaluación correspondiente a la vigencia 2024, tomando como base la siguiente información:

- Solicitud de información a la Dirección Financiera y Administrativa vía correo electrónico el 18 de febrero de 2025.
- Reunión Control Interno con Líder y equipo de la Dirección Financiera y Administrativa, con el Líder de Calidad y Gestión Estratégica y con Líder de Gestión Humana, el día 25 y 28 de febrero de 2025 para el desarrollo del cuestionario relacionado con la evaluación al Control Interno Contable vigencia 2024.
- Consulta de la información que hace parte del Sistema Integrado de Calidad de la Entidad.

5. DESARROLLO

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte de un formulario en el cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas y para efectos de gestión. Lo anterior se puede evidenciar en el numeral 4 del "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable "emitido por la Contaduría General de la Nación, de la siguiente forma:

I. Valoración Cuantitativa:

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan "En forma cuantitativa, el Control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable". ¹

El cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario".²

² Procedimiento para la evaluación de control interno contable – Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 45



¹ Procedimiento para la evaluación de control interno contable – Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 45





EXISTENCIA		
RESPUESTA	VALOR	
SI	0,3	
PARCIALMENTE	0,18	
NO	0,06	

EFECTIVIDAD		
RESPUESTA	VALOR	
SI	0,7	
PARCIALMENTE	0,42	
NO	0,14	

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 < Calificación <3.0	Deficiente
3.0 < Calificación <4.0	Adecuado
4.0 < Calificación <5.0	Eficiente

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

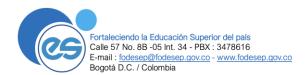
II. Valoración Cualitativa

La valoración cualitativa se determina con base en la identificación de cuatro (4) aspectos como son: fortalezas, debilidades, avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable y recomendaciones, realizadas por la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

III. Temas evaluados

En el cuestionario propuesto por la Contaduría General de la Nación – CGN se establecen temas a avaluar, bajo los cuales se asigna la calificación cuantitativa al proceso contable del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP. Algunos de los criterios evaluados son:

- Marco de referencia del proceso contable Elementos del marco normativo:
 - Políticas Contable
 - Instructivos Manuales Guías
 - Procedimientos







- Etapas del Proceso Contable:
 - Reconocimiento
 - Identificación
 - Clasificación
 - Registro
 - Medición Inicial
 - Medición Posterior
- Rendición de cuentas e información partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

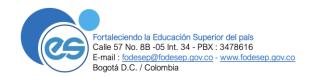
i. Valoración Cuantitativa

A partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, Control Interno efectuó la evaluación para las 105 preguntas señaladas en el cuestionario, el resultado obtenido para la vigencia 2024 fue de 4.12, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos el Sistema de Control Interno Contable, es EFICIENTE.

Expuesto lo anterior, se evidencia que los controles internos implementados por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, están diseñados en pro de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, sin embargo como se mencionó en el reporte, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP realizó una reconstrucción de la información para obtener los Estados Financieros vigencia 2024 de acuerdo con las normas establecidas y los cuales acompañados por las Notas a los Estados Financieros corte diciembre 2024, sin embargo en el momento del reporte la Revisoria Fiscal Kreston, no ha finalizado la revisión de la información entregada por el Fondo.

ii. Valoración cualitativa

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se presentan aspectos referentes a fortalezas y debilidades del control interno contable identificados en la valoración, bajo los cuales se formularon observaciones orientadas al fortalecimiento de los controles y actividades que se realizan al interior del proceso Contable:







iii. Fortalezas

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP realizo cambios administrativos en el mes de noviembre de 2024, se resalta que se contrató un outsourcing contable para el manejo de información, lo cual permite que se lleve un control más adecuado.

iv. Debilidades

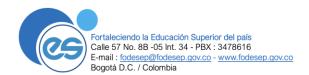
- Para la vigencia 2024, existieron falencias en el manejo del proceso contable y financiero, no se llevaba un monitoreo permanente.
- No se contó con un Jefe de Control Interno durante el segundo semestre 2024.
- Revisoria Fiscal efectuó auditorias parciales lo que tampoco permitió evaluar la eficiencia en el control interno contable.
- Existió una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2025, por lo cual Control Interno no contó con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada y aunado a que la Revisoría Fiscal emitió dictamen en la tarde del mismo 28 de febrero de 2025.

v. Avances y mejoras del proceso de control interno contable

Con el cambio de administración realizado por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, al interior del proceso contable se han implementado acciones tendientes a subsanar situaciones identificadas en vigencias anteriores, por lo cual se realizó un proceso de reconstrucción de la información contable y financiera de toda la vigencia 2024 por medio del outsourcing contable, lo que conllevara a tener un control más eficiente de la información.

vi. Recomendaciones

- Es importante fortalecer el proceso de toma física de inventarios, en el que se verifique la existencia de todos los bienes de la entidad, a fin de evitar pérdidas y/o daño de estos.
- Actualizar los instructivos y procedimientos relacionados con el flujo de la información e identificar los documentos requeridos en cada una de sus etapas.
- Se recomienda llevar un tablero de control que identifique riesgos a reportar en las etapas financieras.
- Se recomienda fortalecer a través de capacitaciones el personal que tiene a cargo el manejo financiero de la entidad.







6. TRANSMISIÓN

La Contaduría General de la Nación – CGN, mediante Resolución No. 411 (29 de noviembre de 2023): "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016" estableció: Artículo 11°. Plazos para el reporte de la información a la CGN, Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Resolución reportarán la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación:

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	PRESENTACIÓN
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formulario: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente

En cumplimiento de la citada Resolución, la Oficina de Control Interno realizó el reporte de información correspondiente a la categoría Evaluación del Control Interno Contable (ECICI) vigencia 2024, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Se anexa soporte de envío



Liliana Mateus Lara

Control Interno

Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

